



# Resolución Directoral

## N° 00001-2023-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/DGP

Lima, 26 de mayo de 2023

**VISTOS:** El Informe N° 00052-2023-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DGP de la Dirección de Gestión de Proyectos; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 021-2020, Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones, se aprueban medidas para dinamizar la actividad económica y garantizar la efectiva prestación de servicios públicos en beneficio de la población a través de un modelo que facilite la ejecución de inversiones públicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 119-2020-EF, se aprueba el Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020, Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones, en adelante el Reglamento de PEIP;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2020-MINEDU, se crea el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, en adelante PEIP Escuelas Bicentenario, con el objeto de ejecutar una cartera de inversiones constituida por setenta y cinco proyectos de inversión de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana y de las Instituciones Educativas Emblemáticas ubicadas en ocho departamentos y la Provincia Constitucional del Callao;

Que, el inciso ñ) del artículo 3 del Reglamento de PEIP, define al Plan de Ejecución del PEIP como el documento que contiene los procedimientos, responsabilidades, cronograma, indicadores de ejecución del PEIP, así como mecanismos de control, de gestión de riesgos y de cambios, entre otros; sirve para la medición del avance del PEIP, por consiguiente, se actualiza regularmente; asimismo señala que el Plan de Ejecución del PEIP se integra al Manual de Operaciones respectivo;

Que, con fecha 09 de noviembre de 2021, el PEIP Escuelas Bicentenario suscribió el Contrato Operativo con el Consorcio KOULU, conformado por Mace Consult Limited, Mace Consultancy (Perú), Gleeds International Limited y Gleeds del Perú S.A.C, en el marco del Acuerdo de Gobierno a Gobierno suscrito por el PEIP EB y el Gobierno del Reino Unido, cuyo

EXPEDIENTE: DGP2023-INT-0143715 CLAVE: 3E8FAD

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



objeto es la asistencia técnica especializada, de acuerdo con los alcances del servicio establecidos en dicho Contrato;

Que, el Anexo 1 - Alcance del Servicio del Contrato Operativo señala que el Plan de Gestión del Programa (conocido como Plan de Ejecución de PEIP-EB, que es equivalente al Plan Integrado de Gestión del PEIP-EB) constará de los siguientes componentes asociados: Manual de Gobernanza, la Estructura Organizativa del Programa, Plan de Comunicación y Gestión de las partes interesadas, Plan de Transferencia de Conocimientos, Plan de Gestión de Procura, Estrategia de Procura Global, Estrategia de Contratación Global, Plan de Gestión de Costos, Plan de Gestión de Contratos, Plan de Gestión de Riesgos y Problemas, Plan de Gestión de los Cronogramas, Plan de Gestión de la Línea de base del rendimiento, Plan de Gestión de Seguimiento y Presentación de Informes, Plan de Gestión de cambios, Plan de Gestión de la Información, Plan de Gestión de Aseguramiento Técnica, Plan de Gestión de Interfaces, Plan de Gestión del Proyecto, Plan de Gestión Informática y Digital, Plan de Gestión de SSOMA, Plan de Gestión de Calidad, Plan de Ejecución de BIM y el Borrador del Plan de Gestión Arqueológica;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 00066-2022-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE, se aprobó el Plan de Ejecución del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, juntamente con sus componentes asociados;

Que, mediante Informe N° 00052-2023-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DGP, la Dirección de Gestión de Proyectos concluye que corresponde aprobar la primera actualización del Plan de Ejecución del PEIP solicitada por la Dirección de Gestión de Proyectos y la Dirección de Infraestructura Educativa, en lo que respecta a los siguientes planes:

- Plan de Gestión de Cronogramas (Entregable 1.16).
- Plan de Gestión de Calidad (Entregable 1.26).
- Plan de Gestión de Riesgos y Problemas Actualizado (Entregable 1.15).
- Plan SSOMMA (Entregable 1.25).
- Plan de Gestión Arqueológica (Entregable 1.28).

Que, el artículo 5 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00097-2023-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE, acordó delegar en el/la directora/a de la Dirección de Gestión de Proyectos la facultad de modificar y aprobar las actualizaciones del Plan de Ejecución del PEIP Escuelas Bicentenario, en materia de Gestión del Programa;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 021-2020, Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 119-2020-EF; el Decreto Supremo N° 011-2020-MINEDU que crea el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario; y, la Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar la primera actualización del Plan de Ejecución del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, en lo que respecta a los siguientes planes:

- Plan de Gestión de Cronogramas (Entregable 1.16).
- Plan de Gestión de Calidad (Entregable 1.26).
- Plan de Gestión de Riesgos y Problemas Actualizado (Entregable 1.15).
- Plan SSOMMA (Entregable 1.25).
- Plan de Gestión Arqueológica (Entregable 1.28).

**EXPEDIENTE:** DGP2023-INT-0143715      **CLAVE:** 3E8FAD

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



ARTÍCULO 2.- Remitir copia de la presente resolución a la Dirección de Infraestructura Educativa.

ARTICULO 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

---

EXPEDIENTE: DGP2023-INT-0143715      CLAVE: 3E8FAD

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

